



ACTA NUMERO CINCO DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACIÓN DE LA RED DE RIEGO DE APOYO DE LAS MEDIANÍAS DEL VALLE DE LA OROTAVA: LAS LLANADAS-BENIJOS”, TTMM DE LA OROTAVA Y LOS REALEJOS.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de Septiembre de 2017, siendo las 10.00 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: - D^a. Susana Rodríguez Baeza, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: -D^a M^a Consuelo Francos del Castillo, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Fé Pública, por sustitución del Sr. Vicesecretario General.
-D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad Orgánica de Operaciones de Capital del Servicio Administrativo de Control Interno, Fiscalización y Auditoría por sustitución del Sr. Interventor General.
- D. José Ramón Negrín, Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias, por sustitución del Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

Secretaria: -D^a Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca y Presidente de la Mesa de Contratación, **excusa su asistencia**. Por tal motivo, **la Presidencia recae en este acto**, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **en el miembro del Tribunal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, Doña. Susana Rodríguez Baeza**.

La Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 18 de septiembre de 2017, analizada la documentación presentada por la empresa GAM Y MAU, S.L.U. para acreditar - una vez elevada la propuesta de adjudicación al órgano de contratación- los requisitos exigidos en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, concretamente en sus apartados 1.1 al 1.5, inclusive, y 1.9, y no habiendo acreditado los requisitos de solvencia económica y técnica exigidos acordó de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 17º en relación con la 15º del pliego de cláusulas administrativas particulares otorgar un plazo de subsanación de tres días hábiles a la empresa GAM Y MAU, S.L.U a los efectos de que acreditase suficientemente la solvencia económica y técnica.

La Mesa en este acto y analizada la documentación presentada por la empresa GAM Y MAU, S.L.U. con fecha 25 de septiembre de 2017, dentro del plazo de subsanación concedido al efecto, observa que adolece de deficiencias en la acreditación de los requisitos de solvencia técnica o profesional, al no acreditar dicha solvencia técnica en la forma exigida en la cláusula 4.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares disponiendo *“Si el destinatario de los servicios o trabajos realizados fuere una administración pública o entidad del sector público, se acreditará mediante la presentación de Certificación expedida por órgano competente que acredite los extremos anteriores”*; por lo que la mesa ACUERDA elevar al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación competente, la siguiente propuesta de adjudicación:



PRIMERO: Que se excluya de la licitación a la empresa GAM Y MAU, S.L.U. por no acreditar el requisito de solvencia técnica en la forma exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Devolver a GAM Y MAU, S.L.U, con CIF B38961579, la garantía definitiva constituida mediante el depósito en la Tesorería de la Corporación Insular del aval nº 10001094889 de la entidad BANCO SABADELL, S.A., por importe de 8.132,24.- €, conforme se acredita con la carta de pagos E-17-033315, de fecha 11 de septiembre de 2017.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas –excluyéndose la proposición rechazada-, en el siguiente orden, atendiendo al criterio del precio más bajo:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	Propuesta
1	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	163.064,54€
2	POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	165.720,16€
3	CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L.	171.039,39€
4	OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L.	176.457,98€
5	FALISA, S.L.	177.859,97€
6	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS DE LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.	181.049,16€
7	HARADO CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	181.371,03€
8	PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.	184.785,49€
9	TRANSPORTES ORLATRAN, S.L.	185.090,47€
10	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	190.370,15€
11	TAGUA, S.L.	191.875,36€
12	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.	193.500€
13	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	195.369,37€
14	ISCAN NORTE, S.L.	198.321,73€
15	CANARAGUA CONCESIONES, S.A.	199.350,07€
16	SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	203.085,65€
17	CONSTRUCTORA DE PORYECTOS Y OBRAS CIVIL 2012, S.L.	205.000€

TERCERO: Adjudicar la obra de referencia a la empresa **ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., CIF B-73089542, por el precio ofertado de 163.064,54€ más el 7% de IGIC (11.414,52 €.),** por ser la oferta económicamente más ventajosa una vez excluidas las proposiciones rechazadas, y una vez dicha empresa presente la documentación exigida en la cláusula 17.1 del pliego de



cláusulas administrativas que rige la presente contratación. El plazo de ejecución de las obras es de CUATRO (4) MESES contados a partir del día siguiente al de la autorización para su inicio en el Acta de Comprobación del Replanteo.

Terminado el acto, siendo las 9.30 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y fecha, arriba indicados.

LA PRESIDENTA,

D^a. Susana Rodríguez Baeza

VOCAL,

D^a M^a Consuelo Francos del Castillo

VOCAL,

D. Jose Ramón Negrín

VOCAL,

D^a Mónica Soriano Díaz

SECRETARIA,

D^a Juana Elvira Pérez Delgado